

# PONENCIA CIUDADES DEL APRENDIZAJE 2020

---

**Retos, Perspectivas y Aprendizaje a lo largo de  
toda la vida, ante la Emergencia a Causa del  
Covid-19**

## ORGANIZADORES DE WEBINAR

- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO).
- INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA (ILCE).
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- DIVERSAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSTITUCIONES EDUCATIVAS.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO




SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD Y  
BIENESTAR SOCIAL

## **PONENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- ◆ **SECRETARIO: LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARCFUCH**
- ◆ **SUBSECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN  
DEL DELITO: LIC. PABLO VÁZQUEZ CAMACHO**
- ◆ **DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL:  
MTRO. MIGUEL GODÍNEZ SÁINZ**



**PROBLEMÁTICA A ATENDER:** Acciones para fomentar una Cultura de la Paz, en esta nueva realidad a consecuencia del Covid-19

**JUSTIFICACIÓN:** En el marco de las acciones realizadas por la Red de Ciudades del Aprendizaje, a causa de esta emergencia sanitaria, se busca dar respuesta a:

- Eje: Cultura de la Paz
- Tema: Cultura de la Paz, en tiempos de crisis por el Covid-19.
- Descripción: La violencia y sus causas se han incrementado durante la jornada de sana distancia y aislamiento social. Se proponen estrategias de atención jurídica y médica a personas que sufren violencia física, psicológica y sexual por causas del confinamiento social.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS): No. 16 Paz. Justicia e instituciones sólidas.
- Descripción del ODS: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD Y  
BIENESTAR SOCIAL

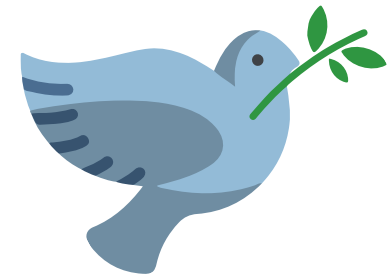
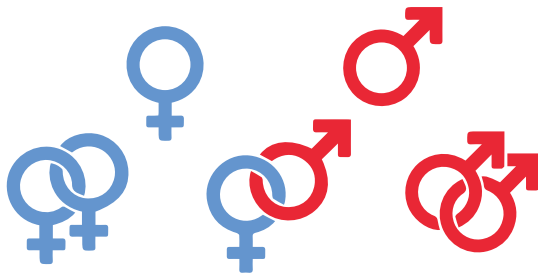
**OBJETIVO GENERAL:** Recabar la opinión de especialistas y funcionarios de la Administración Pública, apegados a los objetivos de desarrollo sostenible plasmados por la UNESCO en la Red de Ciudades del Aprendizaje.





## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar conferencias, con la participación de especialistas y funcionarios públicos de distintos sectores de la administración pública, organismos nacionales e internacionales y académicos,
- Implementar estrategias en materia de cultura de la paz, que permita dar atención psicológica y jurídica





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD Y  
BIENESTAR SOCIAL

## ANTECEDENTES:

El 11 de marzo de 2020, La OMS consideró como pandemia mundial el virus Sars-CoV2(COVID-19)

El 31 de marzo de 2020, La Gaceta Oficial de la Ciudad de México publicó la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19

El 29 de mayo de 2020, La Gaceta Oficial de la Ciudad de México publicó el “Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo”.

El 5 de junio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Primer Aviso por el que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico en la Ciudad de México”.



## DESARROLLO:

Agradecemos la invitación a esta conferencia y participamos con mucho gusto, no sin antes solicitarles de manera más atenta y respetuosa, guardar un minuto de silencio en memoria del personal de esta Secretaría, que ha dado su vida en cumplimiento del deber, en este momento histórico para la humanidad y que desafortunadamente es por la existencia de la pandemia Sars-CoV-2 (COVID-19).

PAUSA DE UN MINUTO DE SILENCIO





## Fundamentación legal:

**La Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **01 de agosto de 2019**, indica en su artículo 1 que la presente Ley es de orden público, interés social y observancia obligatoria. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del .....(sic).

**La Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **20 de mayo de 2003**, en su artículo 3, establece las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y en la fracción I, señala el Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.



## DESARROLLO:

Una de las grandes preocupaciones de nuestros mandos, es que a pesar de la pandemia, debemos continuar con la noble labor de cuidar a la ciudadanía de esta gran urbe, adicionalmente se vigila el cumplimiento por parte de la ciudadanía, de las medidas de sanidad dictadas por las autoridades competentes. Una de esas medidas sanitarias es el confinamiento en nuestros hogares, como medida de seguridad para evitar la propagación del virus, sin embargo, se ha generado en nuestra sociedad, el incremento en la violencia intrafamiliar, en cuya incidencia, muchas veces no se recurre a las autoridades correspondientes, para denunciar algún abuso de alguno de los integrantes de la familia, llegando inclusive hasta el homicidio.

Esta problemática general también aqueja a nuestras compañeras y compañeros policías, que a pesar del estrés cotidiano al desarrollar sus labores, se suma el que corran el riesgo de fallecer en cumplimiento de su deber.



## DESARROLLO:

Desafortunadamente hay la experiencia de ya no contar con amigas y amigos compañeros de trabajo, que han fallecido por tener una labor sustantiva para la ciudadanía, el Gobierno y esta Secretaría y que muchas veces no se reconoce su importante labor por la población en general.

Nuestros mandos han girado instrucciones precisas y hemos cerrado filas para apoyar a todos los elementos de la Secretaría y a los familiares de los elementos caídos en cumplimiento del deber, incluyendo desafortunadamente a los que han sido contagiados por este virus mortal.

Las estrategias de apoyo psicológico y jurídico a la ciudadanía en general para disminuir los diferentes casos de violencia y lograr la cohesión social, por parte del Gobierno de la Ciudad de México, a través diversas dependencias y entidades del Gobierno de la Ciudad de México, es aplicable al personal de esta Secretaría.



## DESARROLLO:

Nuestros siguientes comentarios van encaminados a la atención del personal de la Secretaría, que además de ser ciudadanos, tenemos la obligación de atenderlos y cuidarlos en su persona y a sus familiares:

- En la Secretaría se han tomado las medidas sanitarias correspondientes, con una labor relevante por parte del personal médico, como es el establecer y operar los filtros sanitarios en los diversos inmuebles de la Secretaría, realizando más de 140,000 revisiones.
- Se ha implementado un call center para dar seguimiento puntual, con información telefónica diaria, ya sea por las y los compañeros policías y/o por sus familiares, para conocer su estado de salud y brindar el apoyo respectivo, a la fecha se han efectuado más de 78,000 llamadas.
- Se ha fortalecido el apoyo Psicológico a nuestras compañeras y compañeros policías y a sus familiares, con más de 450 consultas a través de terapias a distancia o presenciales, con las medidas de seguridad sanitaria correspondientes.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD Y  
BIENESTAR SOCIAL

## DESARROLLO:

En cuanto a las medidas de seguridad que deberá tener en cuenta el personal operativo, en la realización de detenciones en el marco de la pandemia por el COVID-19, los integrantes de la policía deberán acatar adicionalmente a las disposiciones legales reglamentarias, y normativas vigentes.

- Actuar conforme a lo previsto en:
- El Código Nacional de Procedimientos Penales,
- La ley sobre el Uso de la Fuerza,
- La Guía Nacional de Cadena de Custodia y
- El Manual de Técnicas del Uso de la Fuerza para las y los integrantes de la Policía de la Ciudad de México.

El siguiente video es una muestra de cómo opera el personal operativo según las normativas:

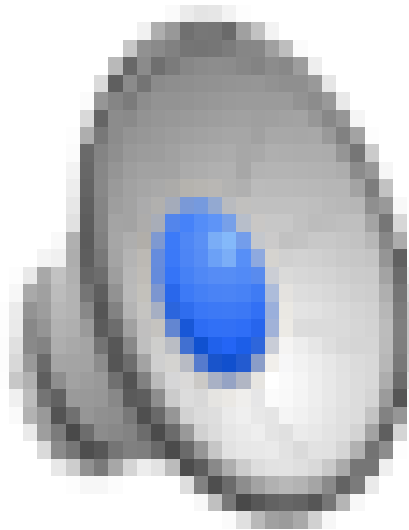


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD Y  
BIENESTAR SOCIAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD Y  
BIENESTAR SOCIAL

## DESARROLLO:

Se brinda el acompañamiento a los familiares de las y los compañeros caídos en cumplimiento del deber, para la consecución de sus derechos laborales como son:

- Servicios funerarios, seguros de vida, becas para los hijos e hijas menores de edad así como apoyo psicológico para superar el dolor por la ausencia de un ser querido.

Por último quisiera mencionar algunos resultados destacados en materia de seguridad que la SSC ha tenido en el primer cuatrimestre

- De enero a mayo del 2020, la SSC detuvo a **19,793** personas, quienes fueron puestas a disposición de la autoridad ministerial.

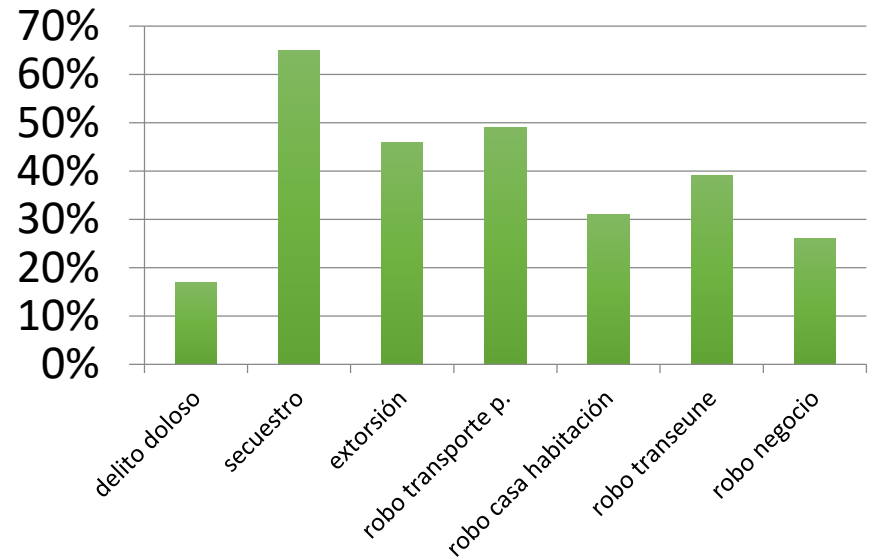
## DESARROLLO:

- **4,753** de los detenidos se les relaciona con delitos de alto impacto.
- En los meses de abril y mayo, la SSC llevó a cabo **55 diligencias de cateo**, con el objetivo de disminuir la violencia y combatir delitos como el narcomenudeo, combate a robo de vehículo y detención de objetivos prioritarios.
- Durante los **55 cateos** realizados, en coordinación con la FGJ, fueron detenidas **135 personas** vinculadas con la comisión de diversos delitos.
- En lo que va del año, **18 personas** vinculadas a grupos delincuenciales, considerados como objetivos primordiales, fueron detenidas por la SSC.
- De acuerdo a las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la Ciudad de México ha logrado consolidar una tendencia a la baja en la incidencia delictiva.



## DESARROLLO:

- El primer cuatrimestre de 2020, en comparación con el mismo periodo de 2019, la incidencia delictiva, en nuestra Ciudad, disminuyó:
  - -17% en el delito de homicidio doloso
  - -65% en secuestro
  - -46% en el delito de extorsión
  - -49% en el robo a transporte público
  - -31% en robo a casa habitación
  - -39% en robo a transeúnte
  - -26% en robo a negocio



Estás son las estrategias de apoyo directo al personal de la Secretaría, así como resultados obtenidos, las cuales reflejan la extraordinaria labor, al servicio de la ciudadanía de esta gran Ciudad de México.

Muchas gracias por su invitación.